



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVII

Jueves, 15 de febrero de 1990

Núm. 37

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

	Página
Delegación del Gobierno en Aragón	
Anuncios varios relativos a expedientes sancionadores, desestimaciones de recursos de reposición y otro	537-540

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón	
Anuncio de la Comisión Provincial de Urbanismo sometiendo a información pública expediente CPU-269-89 ...	540
Excmo. Diputación de Zaragoza	
Exponiendo al público diversas enmiendas incorporadas al presupuesto general de esta Diputación para 1990	540

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza	
Anuncios de la Unidad de Recaudación Centro notificando a deudores de paradero desconocido	540-541
Anuncio de la Dependencia de Gestión Tributaria notificando a deudores de paradero desconocido	541
Administración de Hacienda de Arrabal-Puente de Santiago	
Notificando a contribuyentes de paradero desconocido	542
Conselleria de Economía y Hacienda de Alicante	
Notificando a contribuyente	543

SECCION QUINTA

Confederación Hidrográfica del Ebro	
Anuncios solicitando aprovechamientos de aguas en término de Escatrón	543
Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo	
Sometiendo a información pública proyectos de líneas eléctricas	543
Tesorería Territorial de la Seguridad Social	
Notificando a deudores de paradero desconocido	544

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	548-549
--	---------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	549-551
Juzgados de Instrucción	551
Juzgados de lo Social	551-552

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de Trasmoz	
Asamblea plenaria	552
Comunidad de Regantes de Lucena de Jalón	
Juntas generales extraordinaria y ordinaria	552
Comunidad de Regantes de la Vega del Henar, de Cetina	
Junta general ordinaria	552
Comunidad de Regantes de Aranda de Moncayo	
Reunión general extraordinaria	552
Comunidad de Regantes de las Acequias de Munébrega	
Junta general	552

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 2.621

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a Abdelkader Djauti, con domicilio en calle Longares, sin número, de esta capital, y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que en el control efectuado el día 4 del pasado mes de octubre, a las 16.55 horas, en la plaza San Lamberto, de esta capital, le fue ocupada al expedientado una navaja de 11 centímetros de hoja, con mango de color madera oscuro;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 283, de 12 de diciembre de 1989, quien dejó transcurrir el plazo concedido sin efectuar alegaciones en defensa de su derecho;

Vistos el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de septiembre de 1981); el Real Decreto 1.894 de 1983, de 1 de junio, que modifica el artículo 147 del Reglamento de Armas ("Boletín Oficial del Estado" número 164, de 11 de julio de 1983); disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre de 1988); resolución de 28 de junio de 1989 por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* número 150, de 1 de julio de 1989), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que el artículo 98 del vigente Reglamento de Armas dispone que usar y portar armas blancas, autorizadas para su tenencia, fuera del domicilio o lugar de trabajo o de las correspondientes actividades deportivas, está prohibido, especialmente aquellas armas que tengan hojá puntiaguda, debiendo en general estimar ilícito el hecho de llevarlas o usarlas en lugares de concentración, recreo o esparcimiento;

Considerando que el artículo 141 del citado Reglamento otorga a la autoridad gubernativa la potestad sancionadora de los actos contrarios a dicha disposición legal, dentro de las cuantías establecidas en el artículo 147 del mencionado Reglamento y su modificación posterior, y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a Abdelkader Djauti una sanción de 5.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente escrito, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 9 de enero de 1990. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 2.622

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a José Antonio Perea Artal, con domicilio en la barriada Cantarranas, núm. 181, del barrio de Garrapinillos, y

Resultando que el día 19 del pasado mes de septiembre, a las 12.30 horas, cuando el expedientado se encontraba en la plaza de España, del barrio de Garrapinillos, al proceder a su identificación por la fuerza actuante le fueron ocupadas del interior del vehículo una defensa de cuero de unos 50 centímetros y en el maletero un hacha con mango de madera clara y hoja de 10,5 centímetros;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 270, de 24 de noviembre de 1989, quien dejó transcurrir el plazo concedido sin efectuar alegaciones en defensa de su derecho;

Vistos el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de septiembre de 1981); el Real Decreto 1.894 de 1983, de 1 de junio, que modifica el artículo 147 del Reglamento de Armas ("Boletín Oficial del Estado" número 164, de 11 de julio de 1983); disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre de 1988); resolución de 28 de junio de 1989 por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* número 150, de 1 de julio de 1989), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que el artículo 98 del vigente Reglamento de Armas dispone que usar y portar armas blancas, autorizadas para su tenencia, fuera del domicilio o lugar de trabajo o de las correspondientes actividades deportivas, está prohibido, especialmente aquellas armas que tengan hoja puntiaguda, debiendo en general estimar ilícito el hecho de llevarlas o usarlas en lugares de concentración, recreo o esparcimiento;

Considerando que los hechos denunciados constituyen también una infracción al artículo 6.º.2.c) del citado Reglamento de Armas al establecer como armas totalmente prohibidas las defensas eléctricas de goma o similares;

Considerando que el artículo 141 del citado Reglamento otorga a la autoridad gubernativa la potestad sancionadora de los actos contrarios a dicha disposición legal, dentro de las cuantías establecidas en el artículo 147 del mencionado Reglamento y su modificación posterior, y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre.

He resuelto imponer a José-Antonio Perea Artal una sanción de 15.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente escrito, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 9 de enero de 1990. El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 3.323

Con fecha 30 de agosto de 1989 la Comisión Nacional del Juego efectuó propuesta de resolución en expediente número 18.209, dirigida a Industria del Recreativo, S. A., con domicilio en Zaragoza (calle Bolivia, 11-13), en la que literalmente se decía:

«Acordada la incoación del expediente sancionador a Remedios Modrego Modrego e Industria del Recreativo, S. A., responsables solidarios, de acuerdo con el artículo 46 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar (Real Decreto 877 de 1987, de 3 de julio), por supuesta infracción de la vigente normativa sobre juego, la instructora del expediente formula la siguiente propuesta de resolución:

Que por la Comisión Nacional del Juego se sancione a Remedios Modrego Modrego e Industria del Recreativo, S. A., con multa de 2.000.000 de pesetas y suspensión, tanto a esa empresa operadora como a cualquier otra, para explotar máquinas durante un mes, en el local que se menciona, y comiso de la máquina, por la instalación y explotación en el Bar Castillo,

sito en plaza del Pilar, sin número, de Zaragoza, de una máquina recreativa tipo B, modelo "Baby Andalucía-100", reg. 1.674, serie 1-214, que carece de marca de fábrica, guía de circulación, autorización de explotación y boletín de situación, según acta de la Guardia Civil de fecha 26 de abril de 1988, lo cual supone una infracción de los artículos 18, 19, 21, 22, 32, 33 y 34 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 877 de 1987, de 3 de julio, tipificada como muy grave en el artículo 42, apartados 6, 9, 11, 13 y 20 de dicha normativa, en relación con el artículo 2, apartados a) y d), de la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre, sin que los descargos de la parte desvirtúen los hechos mencionados ni su correspondiente calificación jurídica.

En su virtud se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de ocho días hábiles pueda alegar cuanto considere en su defensa, de acuerdo con el artículo 7.2.d) de la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre.»

Habiendo resultado desconocida la expedientada en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tres del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 17 de enero de 1990. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 5.121

Con fecha 27 de agosto de 1989 la Delegación del Gobierno en Aragón dictó resolución sancionadora dirigida a Miguel-Angel Arias Sierra, en la que literalmente se decía:

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a Miguel Angel Arias Sierra, titular del establecimiento denominado Restaurante Mesón Aragón, sito en esta capital (calle Grupo Orilla Ranillas, bloque 9), y a la empresa operadora Bematic, S. A., domiciliada en calle Cádiz, 14, de Zaragoza, como responsables solidarios, y

Resultando que en visita de inspección practicada por funcionarios de la Jefatura Superior de Policía el pasado día 13 de abril en el establecimiento del que es titular Miguel-Angel Arias Sierra, pudieron comprobar que se encontraban instaladas y en funcionamiento dos máquinas recreativas, tipo B, modelos "Limón" y "Baby", serie 1, número 13.530, y "Baby Fórmula-2", serie 1, número 35.664, carentes de boletín de situación, como es preceptivo;

Resultando que del inicio de expediente sancionador, nombramiento de instructora y secretaria y relato de los hechos, se dio traslado a los expedientados, quienes en tiempo y forma presentaron descargos en defensa de su derecho;

Resultando que dictada propuesta de resolución, en la que se tipificaba como grave la infracción cometida, les fue notificada con fechas 28 de junio de 1989 y 27 de junio de 1989, a la que formulan alegaciones, ratificándose en lo expresado en descargos, no desvirtuando los hechos objeto de infracción;

Vistos la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre, de la potestad sancionadora de la Administración Pública en materia de juegos de suerte, envite o azar ("Boletín Oficial del Estado" número 312, de 30 de diciembre de 1987); el Real Decreto 877 de 1987, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas ("Boletín Oficial del Estado" número 159, de 4 de julio de 1987); el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre de 1988), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que del examen del expediente se ha podido constatar que los hechos que se imputan al titular del establecimiento, al no haber exigido a la empresa operadora los últimos boletines de situación de las máquinas, constituye una infracción tipificada como grave en el artículo 3.º.d) de la Ley 34 de 1987, que dispone: "Son infracciones graves: d) no exhibir en el establecimiento de juego, así como en las máquinas, los documentos acreditativos de la autorización u otros exigidos", en relación con el artículo 43.7) del Reglamento de Máquinas, "la falta de exigencia a la empresa operadora por el titular del establecimiento de la documentación exigible, o la inexistencia en éste de dicha documentación", en relación con el artículo 33 de la misma normativa, que dispone: "En todo momento deberán hallarse en el local donde estuvieren en explotación las máquinas: a) el último boletín de situación, que figurará en lugar visible al público, una vez sellado por el Gobierno Civil";

Considerando que los hechos que se imputan a la empresa operadora propietaria de las máquinas, no colocar el boletín de situación y no haber hecho entrega al titular del establecimiento de los documentos exigidos por la legislación vigente, constituyen una infracción tipificada como grave en el artículo 3.d) de la Ley 34 de 1987, que dispone: "Son infracciones graves: d) no exhibir en el establecimiento de juego, así como en las máquinas, los documentos acreditativos de la autorización u otros exigidos", en relación

con el artículo 43, apartados 2 y 6 del Reglamento de Máquinas, que establece: "2) La no colocación del boletín de situación, y 6) la falta de entrega por la empresa operadora al titular del establecimiento en el que estén instaladas las máquinas de la documentación o libros a conservar en el local";

Considerando que, en consecuencia, procede imponer la sanción que resulte adecuada, en base a lo previsto en el artículo 5.2 de la precitada Ley y 45.a) del Reglamento de Máquinas, de conformidad con las atribuciones que me confieren dichas normativas, que han sido asumidas en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre, ya citado,

He resuelto imponer solidariamente a Miguel-Angel Arias Sierra y a la empresa operadora Bematic, S. A., una sanción de 25.000 pesetas de multa al titular del establecimiento y de 75.000 pesetas de multa a la empresa operadora.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente escrito, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 25 de enero de 1990. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 4.449

Con fecha 23 de octubre de 1989 el Ministerio del Interior efectuó resolución en recurso de reposición interpuesto por la empresa de servicios Actividades Recreativas, S. A., con domicilio en Zaragoza (calle Pardo Sastrón, 2), en la que literalmente se decía:

«Visto el recurso de reposición interpuesto por Luis-Miguel Navarro Ezquerro, en representación de la compañía mercantil Actividades Recreativas, S. A., contra resolución de este Ministerio, de 10 de abril de 1989, y

Resultando que la Delegación del Gobierno en Aragón, por resolución de 22 de marzo de 1988, impuso a la compañía mercantil Actividades Recreativas, S. A., gestora de la sala de bingo Peña Taurina del Carmen, una sanción de 50.000 pesetas de multa por haberse comprobado que el día 1 de febrero de 1988 tuvo entrada en la citada Delegación del Gobierno escrito de la recurrente comunicando el alta laboral con fecha 18 de enero de 1988 de María-Luisa Sanmartín García con categoría de locutora-vendedora, en la citada sala de bingo, sin dar cumplimiento al plazo legalmente establecido, hecho que se estimó constitutivo de una infracción prevista en el artículo 3.e) de la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre, en relación con el artículo 14.3.b) del Reglamento del Juego del Bingo;

Resultando que disconforme la empresa de servicios interesada con la expresada resolución formuló contra la misma recurso de alzada que fue desestimado por resolución de este Ministerio, de fecha 10 de abril de 1989, contra la cual interpone el recurso de reposición objeto de la presente;

Considerando que las alegaciones deducidas por la recurrente no desvirtúan el fundamento de la resolución impugnada, por lo que ninguna eficacia cabe atribuirles en orden a la posibilidad de que se introduzca cualquier variación en el criterio allí sustentado y, como a igual conclusión se llega como fruto del nuevo examen que de lo actuado y resuelto impone la naturaleza del recurso de reposición, es visto que, al ofrecerse el acuerdo recurrido como plenamente ajustado a derecho, no existen términos hábiles para acoger las pretensiones deducidas en el presente recurso que examinado queda.

La Subsecretaría del Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por Orden de 12 de diciembre de 1988 ("Boletín Oficial del Estado" del día 17), ha resuelto desestimar el recurso interpuesto por Luis-Miguel Navarro Ezquerro, en representación de la compañía mercantil Actividades Recreativas, S. A., contra resolución de este Ministerio de 10 de abril de 1989.

Lo que se notifica reglamentariamente, advirtiéndose que contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción; 66 y 74 de la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 57 de la Ley 38 de 1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación.»

Habiendo resultado desconocida la expedientada en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 22 de enero de 1990. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 4.450

Con fecha 23 de octubre de 1989 el Ministerio del Interior efectuó resolución en recurso de reposición interpuesto por la empresa de servicios Actividades Recreativas, S. A., con domicilio en Zaragoza (calle Pardo Sastrón, 2), en la que literalmente se decía:

«Visto el recurso de reposición interpuesto por Luis-Miguel Navarro Ezquerro, en representación de la compañía mercantil Actividades Recreativas, S. A., contra resolución de este Ministerio de 10 de abril de 1989, y

Resultando que la Delegación del Gobierno en Aragón, previa instrucción del correspondiente expediente, en el que se concedió trámite de audiencia a la interesada, en virtud de resolución de 14 de septiembre de 1988, impuso a la empresa de servicios Actividades Recreativas, S. A., gestora de la sala de bingo Peña Taurina del Carmen, de Zaragoza, la sanción de 100.000 pesetas por haberse comprobado por denuncia de la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza que en la inspección practicada a dicha sala el día 19 de julio de 1988, al requerirle al jefe de sala la guía de cartones expedida por la Comunidad Autónoma de Aragón, así como la guía de transporte de material de juego y guía de bolas, no las presentó, no acreditando encontrarse en la propia sala, tal como dispone el artículo 24.7 del Reglamento del Juego del Bingo, lo que se estimó constitutivo de una infracción prevista en el artículo 4.º de la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" número 312, de 30 de diciembre de 1987), en relación con el artículo 19 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por Orden de 9 de enero de 1979 ("Boletín Oficial del Estado" número 21, de 24 de enero de 1979);

Resultando que disconforme la empresa de servicios interesada con la expresada resolución formuló contra la misma recurso de alzada que fue desestimado por resolución de este Ministerio, de fecha 10 de abril de 1989, contra la cual interpone el recurso de reposición objeto de la presente;

Considerando que las alegaciones deducidas por la recurrente no desvirtúan el fundamento de la resolución impugnada, por lo que ninguna eficacia cabe atribuirles en orden a la posibilidad de que se introduzca cualquier variación en el criterio allí sustentado, y como a igual conclusión se llega como fruto del nuevo examen que de lo actuado y resuelto impone la naturaleza del recurso de reposición, es visto que, al ofrecerse el acuerdo recurrido como plenamente ajustado a derecho, no existen términos hábiles para acoger las pretensiones deducidas en el presente recurso que examinado queda.

La Subsecretaría del Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por Orden de 12 de diciembre de 1988 ("Boletín Oficial del Estado" del día 17), ha resuelto desestimar el recurso de reposición interpuesto por Luis Miguel Navarro Ezquerro, en representación de la compañía mercantil Actividades Recreativas, S. A., contra resolución de este Ministerio de 10 de abril de 1989.

Lo que se notifica reglamentariamente, advirtiéndose que contra esta resolución puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción; 66 y 74 de la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 57 de la Ley 38 de 1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación.»

Habiendo resultado desconocida la expedientada en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 22 de enero de 1990. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 4.451

Con fecha 23 de octubre de 1989 el Ministerio del Interior efectuó resolución en recurso de reposición interpuesto por la empresa de servicios Actividades Recreativas, S. A., con domicilio en Zaragoza (calle Pardo Sastrón, 2), en la que literalmente se decía:

«Visto el recurso de reposición interpuesto por Luis-Miguel Navarro Ezquerro, en representación de la compañía mercantil Actividades Recreativas, S. A., contra resolución de este Ministerio de 10 de abril de 1989, y

Resultando que la Delegación del Gobierno en Aragón, previa instrucción del correspondiente expediente, en el que se concedió trámite de audiencia a la interesada, en virtud de resolución de 14 de septiembre de 1988, impuso a la empresa de servicios Actividades Recreativas, S. A., gestora de la sala de bingo Peña Taurina del Carmen, de Zaragoza, la sanción de 150.000 pesetas por haberse comprobado por denuncia de la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza que al acta de la sesión de juego, correspondiente al día 16 de julio de 1988, no se acompañaba el cartón premio de "línea" de la jugada número 103, tal como preceptúa el artículo 35.6 del Reglamento del Juego del Bingo, lo que se estimó constitutivo de una infracción prevista en el artículo 4.º de la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" número 312, de 30 de diciembre de 1987), en relación con el artículo 19 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por Orden de 9 de enero de 1979 ("Boletín Oficial del Estado" número 21, de 24 de enero);

Resultando que disconforme la empresa de servicios interesada con la expresada resolución formuló contra la misma recurso de alzada que fue desestimado por resolución de este Ministerio, de fecha 10 de abril de 1989, contra la cual interpone el recurso de reposición objeto de la presente;

Considerando que las alegaciones deducidas por la recurrente no desvirtúan el fundamento de la resolución impugnada, por lo que ninguna eficacia cabe atribuirles en orden a la posibilidad de que se introduzca cualquier variación en el criterio allí sustentado, y como a igual conclusión se llega como fruto del nuevo examen que de lo actuado y resuelto impone la naturaleza del recurso de reposición, es visto que, al ofrecerse el acuerdo recurrido como plenamente ajustado a derecho, no existen términos hábiles para acoger las pretensiones deducidas en el presente recurso que examinado queda.

La Subsecretaría del Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por Orden de 12 de diciembre de 1988 ("Boletín Oficial del Estado" del día 17), ha resuelto desestimar el recurso de reposición interpuesto por Luis Miguel Navarro Ezquerro, en representación de la compañía mercantil Actividades Recreativas, S. A., contra resolución de este Ministerio de 10 de abril de 1989.

Lo que se notifica reglamentariamente, advirtiéndose que contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, 66 y 74 de la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 57 de la Ley 38 de 1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación.»

Habiendo resultado desconocida la expedientada en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 22 de enero de 1990. El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 5.122

Con fecha 15 del actual la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a José Giménez Giménez, con domicilio en esta capital (avenida Navarra, 4, bloque 4, segunda escalera izquierda), en el que literalmente se decía:

«Con fecha 2 de enero de 1990 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Policía Local, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

«Que el día 26 de diciembre pasado, cuando se encontraba usted en la plaza de España, de esta capital, al ser requerido para su identificación, resultó no llevar consigo el documento nacional de identidad, como es preceptivo.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en los artículos 12 y 17 del Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero, que regula el documento nacional de identidad ("Boletín Oficial del Estado" número 38, de 13 de febrero de 1976), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con la disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportuno en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la presente notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 25 de enero de 1990. El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Núm. 4.198

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 12 de noviembre de 1989, acordó, sin entrar en el fondo del asunto, someter a información pública el expediente CPU-269-89, referente a autorización de vivienda unifamiliar aislada en el municipio de San Mateo de Gállego, a instancia de don Rafael Calvo García.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (edificio Pignatelli, paseo María Agustín, sin número, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 4 de enero de 1990. — El secretario de la Comisión, Javier San Gil Casadevall. — Conforme: El presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, por delegación, Rafael Fernández de Alarcón.

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 8.846

La Corporación Provincial, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 4 de diciembre de 1989, aprobó por mayoría legal el presupuesto general de la Diputación para 1990, por un importe igual a gastos e ingresos de 15.022.731.244 pesetas.

En la misma sesión fueron presentadas enmiendas "in voce" por la cantidad de 9.250.000 pesetas, que se incorporan al presupuesto, resultando un total de 15.031.981.244 pesetas. (Anuncio *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 297, de 29 de diciembre de 1989.)

En sesión del Pleno corporativo del día 29 de diciembre de 1989 fueron presentadas y aceptadas enmiendas "in voce", en relación con el Plan definitivo provincial de obras y servicios, lo que exige adecuación del presupuesto de la Diputación, el cual se halla en trámite de aprobación definitiva, viéndose modificadas sus partidas, con alteración en el presupuesto, que queda cifrado en la cantidad de 15.086.352.651 pesetas. (Anuncio *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 25, de 1 de febrero de 1990.)

En dicho presupuesto se preveía que la asignación de la Diputación General de Aragón fuera de 166.666.666 pesetas, equivalente a la del ejercicio pasado.

En la sesión de la Comisión de Coordinación convocada por la Diputación General de Aragón para los planes de cooperación, celebrada el pasado 19 de enero de 1990, se acordó que la aportación que efectuara la DGA para obras del ciclo hidráulico fuera para toda la Comunidad Autónoma de 200.000.000 de pesetas, correspondiendo a la provincia de Zaragoza la cantidad de 66.666.666 pesetas.

Esto exige que la cantidad asignada en el presupuesto general de la Diputación de Zaragoza para ser financiada por la Diputación General de Aragón se reduzca en 100.000.000 de pesetas, cifra que asumirá la Corporación Provincial, incrementando la misma cuantía en el estado de ingresos del presupuesto referido, consignados en la partida 211.931.00 de "préstamos a formalizar", a través de financiación exterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 39 de 1988, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público en esta Corporación Provincial por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen.

Zaragoza, 9 de febrero de 1990. — El presidente, José Marco Berges.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Núm. 2.683

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

El jefe de la Unidad de Recaudación Centro de la Delegación de Hacienda de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación contra los deudores que figuran en la relación final, por débitos de la localidad de Zaragoza y provincia, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también

se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Unidad, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta Unidad recaudatoria, sita en Administración de Hacienda Arrabal (avenida de Cataluña, sin número), de esta ciudad, a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, al objeto de notificarle cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, ello dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de Zaragoza.

Asimismo, el jefe de la Dependencia de Recaudación dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En el uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la relación final, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta Unidad recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente, en los plazos legalmente establecidos, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria, en el plazo de ocho días siguientes a la notificación, y contra la providencia de apremio, el de reposición en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación, éste con carácter potestativo, o en el mismo plazo reclamación económico-administrativa ante el tribunal de dicha jurisdicción, advirtiéndose que los plazos lo son contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, como asimismo que la interposición de recursos no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho cuerpo legal.

Zaragoza a 9 de enero de 1990. — El jefe de la Unidad.

Relación que se cita

Contribuyente, concepto, período e importe en pesetas

Ramón Arroyo Roldán. Recursos eventuales. 992-85. 30.000.
Olga-Javier García de la Torre. Recursos eventuales. 59581-87. 60.000.
María-Luz Chicón Fernández. Sanción Sanidad. 641-89. 18.000.
Ángel Herrero Herrero. Sanción Tráfico. 3002-89. 14.400.
Estanislao Molinero Peg. Sanción Tráfico. 3058-89. 34.800.
Felipe Ángel Marruedo Trens. Sanción Tráfico. 3091-89. 14.400.
Vicente Lambea Bartarrás. Sanción Agricultura. 623-89. 6.000.
Agustín Pena Cardós. Sanción Tráfico. 3383-89. 24.000.
César-Antonio Pomareta Terán. Sanción Tráfico. 2078-89. 2.400.
José-Luis Neira Amil. Sanción Tráfico. 2037-89. 14.400.
María-Isabel Pina Meseguer. IRPF. 59283-87. 31.988.

Núm. 2.682

El jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación Centro de la Delegación de Hacienda de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra la entidad mercantil deudora para con la Hacienda pública Automóviles y Tracción, S. A. L., ha sido practicada la siguiente

«Providencia. — Notificados los débitos perseguidos en este expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, y habiendo transcurrido el plazo establecido a los efectos de ingreso en el Tesoro sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda tributaria, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado cuerpo legal.»

Y en cumplimiento del proveído que antecede fue efectuado en el registro correspondiente de la Jefatura Provincial de Tráfico anotación de embargo del vehículo propiedad de dicha deudora, marca "Citroen Visa 17-RD", matrícula Z-4374-U, por lo que se le requiere para que haga entrega de las llaves y documentación del referido vehículo, con la advertencia de que, en su caso, serían suplidas a su costa, y de no poderse realizar su aprehensión se daría orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia del tráfico para su captura, depósito y precinto.

Zaragoza, 4 de enero de 1990. — El jefe de la Unidad.

DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA

Núm. 2.940

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("BOE" de 18 de julio) y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan más adelante, se les comunica que la Ley 61 de 1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, y el Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre, que aprobó su Reglamento, imponen con carácter general a los sujetos pasivos del impuesto la obligación de presentar declaración-liquidación por cada período impositivo. Esta declaración debe presentarse, tanto si la liquidación da lugar a un ingreso a favor de la Hacienda pública, como si de ella resulta cuota cero, cantidad a devolver e incluso cuando se trate de entidades que se encuentran inactivas.

«Asunto: Segundo requerimiento. — De los antecedentes que obran en esta oficina se deduce que esa entidad se encuentra obligada a presentar declaración por el impuesto sobre sociedades por el ejercicio de 1987, no constando, en el día de la fecha, que haya cumplido con la citada obligación.

En consecuencia, deberá presentar dicha declaración omitida en el plazo de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio y efectuar, en su caso, el ingreso de la deuda tributaria que resulte. Asimismo justificará en el mencionado plazo y ante la oficina de Gestión Tributaria (sociedades) de la Delegación de Hacienda de su domicilio fiscal la presentación de la indicada declaración.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma, incurrirá en infracción tributaria simple, sancionable, según dispone la Ley General Tributaria, con multa de 50.000 pesetas.

Asimismo, al no haber atendido el anterior requerimiento por el mismo tributo y período, podría haber incurrido en infracción tributaria simple, tipificada en el artículo 78 de la Ley General Tributaria y sancionable en base al artículo 83.1 de dicha Ley, por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador por importe de 25.000 pesetas.

A tal efecto, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de esta comunicación, para formular por escrito, ante esta oficina, las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo, y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones, se le comunicará la resolución del expediente.»

Zaragoza, 15 de enero de 1990. — El jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria.

Relación que se cita

CIF, entidad y último domicilio conocido

A50188705. Aragonesa Servicios de Alimentación, S. A. Monegros, 3.
B50163971. Areco Artículo Electrónico Comercial, S. L. Avenida de Goya, 17.
B50164326. Asesoría y Servicios Gesán, S. L. Coso, 34.
A50123314. Bume, S. A. Capitán Esponera, 9.
F50186493. Cantamañana, S. Coop. Ltda. Albareda, 7.
A50160209. Carbones y Derivados, S. A. Allué Salvador, 11.
B50179522. Comercial Agrícola Ganadera Aragonesa, S. L. Avenida de César Augusto, 23.
B50182088. Comercial de Accesorios de Ferretería, S. L. Paseo de Echagaray y Caballero, 38.
B50138650. Comercial Distribuidora Logos, S. L. Paseo Gran Vía, 33.
A50144351. Comercial Marfar, S. A. Conde Aranda, 17.
A50169598. Compañía de Ingeniería Proyectos y Servicios Agrar. Doctor Cerrada, 14.
A50124296. Confecciones Zaragoza, S. A. Madre Ráfols, 2.
A50127729. Confecciones Zarma, S. A. Raquel Meller, 10.
A50171628. Confrasa, S. A. Sanclemente, 6.
B50190727. Conservación de Obras, Reformas y Mantenimientos, S. L. Cánovas, 16.
A50171941. Cromolibro, S. A. Juan Pablo Bonet, 5.
A50187491. Desarrollo Comercial Puente de Santiago, S. A. Edificio Pignatelli, sin número.
A50107374. Dytar Ingenieros, S. A. Avenida de Cesáreo Alieria, 10.
A50182823. Escesa, S. A. Sanclemente, 18.
A50164318. Ferrum y Concreto, S. A. Paseo Gran Vía, 17.
A50135342. Gemsa Empresa Constructora, S. A. Avenida de Tenor Fleta, 89.
B50157882. General Española de Servicios Inform. y Cobros. León XIII, núm. 24.
B50126150. Gesara, S. L. Don Jaime I, 6.
A50186220. Hidrocinca, S. A. Cádiz, 4.
A50160720. Idro Aragón, S. A. Predicadores, 80.
A50141258. Key Word Informática, S. A. Zurita, 8.
A50185594. La Zuda, S. A. Paseo María Agustín, 4.
A50173699. Obras Alagón, S. A. Tenor Fleta, 57.
A50130046. Pepe Montero, S. A. Pasaje de la Independencia, B, sótano 1.
B50174937. Perubión Motors, S. C. Avila, 18.
B50175926. Plou, S. L. María Lostal, 11.
A50185875. Pokymolt, S. A. Juan de Aragón, 4.
B50152354. Promociones Condes de Aragón, S. L. María Moliner, 25.

- B50147545. Regalo y Diseños, S. L. Gil Morlanes, 6.
 A50159185. Rodipesa, S. A. Paseo Gran Vía, 26.
 B50174473. San Paco, S. L. Plaza de San Francisco, 13.
 A50182401. Serprotec, S. A. Plaza de Aragón, 10.
 A50125129. School Golf Center, S. A. Canfranc, 9.
 A50138163. Taine, S. A. Damas, 11.
 B50161777. Tansen Distribuciones, S. L. Escosura, 27.
 A50122498. Transportes de Aridos Aragoneses, S. A. Cesáreo Alierta, 22.
 A50174457. Veidamar, S. A. Coso, 77.
 A50156561. Zaragoza a Mano, S. A. San Miguel, 42.
 B50149533. Zarajoya, S. L. Coso, 142.
 B50174630. Posada Taurina, S. L. Avenida de Zaragoza, 85, de Alagón.
 F50138486. Textil La Jarea, Coop. Ltda. Méndez Núñez, sin número, de Alagón.
 B50163278. Centro Asesor de Borja, S. L. Carretera de Gallur-Agreda, 14, de Borja.
 A50160332. Comercial Dulceina, S. A. San Miguel, 42, de Bujaraloz.
 B50164052. Matadero Industrial Ciudad del Compromiso, S. L. Obispo García, 9, de Caspe.
 A50163658. Nualbe, S. A. Colmenar, 14, de Cuarte de Huerva.
 A50121805. Talleres Retame, S. A. Vista Alegre, 6, de Cuarte de Huerva.
 B50154780. Yoermi, S. L. Polígono industrial Río Huerva, sin número, de Cuarte de Huerva.
 B50160076. Pirámide Sports, S. L. Zaragoza, 21, de Fabara.
 A50138213. Comercial y Distribuciones La Puebla, S. A. Dr. González, núm. 33, de La Puebla de Alfindén.
 F50122738. Aragonesa Textil, S. C. L. General Franco, sin número, de Malón.
 A50089242. Bollería Industrial del Ebro, S. A. Carretera de Zaragoza, núm. 788, de Pastriz.
 B50082379. Comafra, S. L. Avenida de Santa Ana, 25, de Pastriz.
 B50168467. Manufacturas Redeport, S. L. Santa Ana, 16, de Pastriz.
 F50120302. Chapela, S. C. L. Avenida Abelardo Algora, sin número, de Pedrola.
 A50184175. Megosa, S. L. Carretera Nacional 232, Pinseque.
 A50187350. Ebrocar, S. A. Carretera de Zaragoza-Logroño, Km. 16, Sobradriel.
 F50181866. Confecciones Rigado, S. Coop. Ltda. Camino Pinos, 1, de Tarazona.
 F50120476. Industrias de la Confección del Queiles, S. C. L. Avenida de Navarra, 51, de Tarazona.
 B50152776. Patatas y Abonos, S. L. Carretera de Cunchillos, Km. 11, Tarazona.
 F50162247. Industria Confecciones Virgen del Río, S. C. L. Filatura, 9, de Torrellas.
 F50099134. Sdad. Coop. del Trabajo Asociado de Veruela. Ed. Monasterio de Veruela, de Vera de Moncayo.
 A50131606. Avances 3, S. A. L. Carretera de Huesca, Km. 12, Villanueva de Gállego.
 A50187053. Ferrallados Ortín, S. A. Carretera de Huesca, Km. 9, Villanueva de Gállego.
 A50120369. Industrias del Estaño, S. A. Carretera de Huesca, sin número, de Villanueva de Gállego.
 B50125418. Parquets de Encina, S. L. Pg. Campillo, 78, de Zuera.

Administración de Hacienda de Arrabal-Puente Santiago

Núm. 2.681

Doña M. Isabel Seco Val, jefa de Sección de Recaudación de la Administración de Hacienda de Arrabal-Puente Santiago de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación contra los deudores que al final se detallan, del municipio de Zaragoza, por los conceptos, períodos e importes que al final se indican, se ha dictado con fecha 10 de enero de 1990 la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Unidad de Recaudación, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta Unidad de Recaudación (sita en la avenida de Cataluña, sin número, de esta ciudad), dentro del plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que deba representarle, al objeto de notificarle cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse por lectura en la propia Unidad de Recaudación, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la propia Unidad de Recaudación.

Asimismo, el jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En el uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento del deudor, cuyos débitos, períodos y conceptos se detallan al final del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezca en esta Unidad de Recaudación a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que le represente en esta Unidad, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la totalidad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos (en los casos a que se refiere el art. 137 de la Ley General Tributaria). — De reposición en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 10 de enero de 1990. — La jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación, M. Isabel Seco Val.

Relación que se cita

- Año, certificación, concepto, contribuyente e importe*
1989. 89-3199. Sanción de Tráfico. Francisco Acirón Sánchez. 9.600.
 1989. 89-6410. Declaración negativa. Airclinnng, S. A. 12.000.
 1989. 89-6500. No atender requerimiento. Agustín Alberti Cruañas. 120.000.
 1989. 89-3168. Sanción de Tráfico. Fernando Ara Pina. 9.600.
 1989. 89-6533. Sanción gubernativa. Angel Bes Luis. 60.000.
 1989. 89-6529. Sanción gubernativa. José A. Betés Gimeno. 1.200.
 1989. 89-6519. Sanción gubernativa. Miguel A. Brea Castillo. 1.200.
 1989. 89-0653. Sanción Agricultura. José M. Caballero López-Lillo. 5.400.
 1989. 89-6473. Ingreso fuera de plazo. Miguel-Angel Chapín Fernández. 2.977.
 1989. 89-3152. Sanción Tráfico. José-Luis Galicia García. 14.400.
 1989. 89-0659. Sanción Agricultura. Miguel García Matito. 4.200.
 1989. 89-6522. Sanción gubernativa. Miguel García Moreno. 1.200.
 1989. 89-6532. Sanción gubernativa. Luis-Enrique Giménez Mendoza. 1.200.
 1989. 89-6403. Licencia fiscal. Juan Gutiérrez Montes. 20.557.
 1989. 89-6400. Licencia fiscal. Juan Gutiérrez Montes. 34.560.
 1989. 89-6523. Sanción gubernativa. Alfredo Jiménez Nieto. 1.200.
 1989. 89-6524. Sanción gubernativa. Angel Jiménez Romero. 1.200.
 1989. 89-6448. Declaración negativa, IVA. Labarta Asesoría, S. A. 24.000.
 1989. 89-6498. Intereses aplazamiento. Maquinista y Fundiciones del Ebro. 28.735.
 1989. 89-3739. Sanción Tráfico. Luis Martín Peralta. 9.600.
 1989. 89-7148. Sanción tributaria. María Martínez García. 1.200.
 1989. 89-3752. Sanción Tráfico. José-Ignacio Mesones Fuertes. 9.600.
 1989. 89-6516. Sanción gubernativa. Juan-José Monrabal Formigos. 1.200.
 1989. 89-6508. Sanción gubernativa. Ofelia Parariello Olga. 2.400.
 1989. 89-0661. Sanción Sanidad. Pedro-Luis Peralta Mesa. 30.000.
 1989. 89-3169. Sanción Tráfico. Ana-Isabel Pérez Guetrán. 9.600.
 1989. 89-0654. Sanción Sanidad. Productos Ciudad Jardín, S. A. 8.400.
 1989. 89-6510. Sanción gubernativa. Luis Ramón Bernal. 12.000.
 1989. 89-6490. Intereses de demora. Pedro-José Trasobares Serrano. 3.781.
 1989. 89-7142. Actas inspección. Vinos Hermanos Navarro, S. A. 121.757.
 1989. 1-EO531. Intereses de demora. Hormigones Gállego, S. A. 2.646.
 1985. 85-14270. Tráfico de empresas. Domingo Sánchez González. 16.920.

Consellería de Economía y Hacienda de Alicante

Notificación

Núm. 7.148

Por ser desconocidos en los domicilios que se indican los señores contribuyentes que se indican, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas.

Plazo de ingreso (arts. 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación, modificado por el Real Decreto 338 de 1985). — Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este anuncio aparece publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse, sin recargo, hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en período voluntario se harán efectivas en vía de apremio.

Lugar y medio de pago:

- En la Caja de la Consellería de Economía y Hacienda, en metálico o en cheque.
- Mediante giro postal tributario.
- A través de Bancos y Cajas de Ahorro reconocidas como entidades colaboradoras, mediante abonar.

Recursos y reclamaciones. — De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Consellería de Economía y Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el plazo también de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo en la Delegación de Hacienda. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de la liquidación.

Concepto tributario: Transmisiones. Contribuyente: Juan Pascual Serrano. Domicilio: Burgos, 3, Zaragoza. Año: 1989. Número de liquidación: TC-2702. Importe: 86.525 pesetas.

Alicante, 2 de febrero de 1990. — El director territorial, Valentín Ruiz Nicolás.

SECCION QUINTA

Confederación Hidrográfica del Ebro Núm. 4.196

Se ha presentado en este organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: Chiprana Corporation, S. A., con domicilio en calle Héroes del Cuatro de Agosto, número 2, de Zaragoza.

Destino del aprovechamiento: Riego de 175 hectáreas.

Caudal de agua solicitado: 203 litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Río Ebro.

Términos municipales donde radican las obras: Escatrón (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (sita en paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar la parte peticionaria otros que tengan el mismo objeto de la solicitud, o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (R. D. 849 de 1986, de 11 de abril, y "Boletín Oficial del Estado" núm. 103, del 30 del mismo mes), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente, si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 18 de enero de 1990. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

Núm. 4.197

Se ha presentado en este organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: Agrícola Industrial de Escatrón, S. A., con domicilio en calle Héroes del Cuatro de Agosto, número 2, de Zaragoza.

Destino del aprovechamiento: Riego de 350 hectáreas.

Caudal de agua solicitado: 405 litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Río Ebro.

Términos municipales donde radican las obras: Escatrón (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se admitirán en

esta Confederación Hidrográfica (sita en paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar la parte peticionaria otros que tengan el mismo objeto de la solicitud, o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (R. D. 849 de 1986, de 11 de abril, y "Boletín Oficial del Estado" núm. 103, del 30 del mismo mes), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente, si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 18 de enero de 1990. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 3.919

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º, 2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 299-89.

Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo línea actual a Huérmeda.

Término: EE. TT. particulares.

Longitud: 2.144 metros.

Recorrido: Término municipal de Calatayud.

Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro eléctrico para riegos en Calatayud.

Presupuesto: 6.115.793 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 16 de enero de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 3.920

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 300-89.

Tensión: 10 kV.

Origen: Cable de unión de la ET Escuela de Idiomas y la ET Corona de Aragón, número 51.

Término: ET Escuela de Enfermería.

Longitud: 40 metros, entrada y salida.

Recorrido: Zaragoza (terrenos urbanos del Excmo. Ayuntamiento).

Finalidad de la instalación: Alimentar a la ET Enfermería.

Presupuesto: 1.073.916 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 16 de enero de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 3.921

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.
Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 302-89.

Tensión: 10 kV.

Origen: Cable de unión de la EE TT Torre Ramona números 1 y 2.

Término: ET Colegiata de Bolea (posterior).

Longitud: 300 metros.

Recorrido: Zaragoza (calle Salvador Mingujón y terrenos urbanos del Excmo. Ayuntamiento).

Finalidad de la instalación: Alimentar a la ET Colegiata de Bolea (posterior).

Presupuesto: 3.961.353 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 16 de enero de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Núm. 5.912

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes de reclamación contra diversas EMPRESAS deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos Certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 DIAS a contar de tal publicación no se abonan estas cantidades, o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente Certificación de Descubierto, según establece el Artículo undécimo, uno, de la Ley 40/1980, de 5 de Julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

<u>DEUDORES</u>		<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
08/2230265-67	Ignacio Crespo Sancho	1 a 12/87	265.651 ^{.-}
22/0108425-02	Vicente Janovas Villacampa	1 a 2/87	6.915 ^{.-}
50/001122-47	Coc. de Mariscos Puntamar, S.L.	7 a 9/89	171.977 ^{.-}
50/009645-34	Balbino Alos Barduzal	5/89	192.717 ^{.-}
50/029043-32	Sederias Rimora, S.L.	1 a 9/89	593.966 ^{.-}
50/032820-26	Suc.Sederias Rimora, S.L.	7 a 9/89	444.123 ^{.-}
50/035366-50	Miguel Ferrando Peg	7 a 9/89	90.066 ^{.-}
50/041190-54	Proteccion Asesoramiento, S.A.	8 a 9/89	1.116.044 ^{.-}
50/043917-65	Antonio Pedraza Fernandez	9/89	27.722 ^{.-}
50/051707-95	Aragonesa Hostelera, S.A.	6/89	57.673 ^{.-}
50/053426-68	Sohen, S.A.	8 a 9/89	145.378 ^{.-}
50/053689-40	Francisco Torrès Anadón	7 a 9/89	101.904 ^{.-}
50/054808-92	Comunidad de Propietarios	6/89	35.381 ^{.-}
50/055154-50	Jose Angel Samitier Romero	6 a 9/89	348.371 ^{.-}
50/057367-32	Rosario Camón Pascual	6 a 9/89	222.760 ^{.-}
50/058834-44	Galepharma Iberica, S.A.	7/89	68.342 ^{.-}
50/059732-69	Carlos Baztán Ibañez	7/89	35.621 ^{.-}
50/059913-56	Industrialización, S.A.	7 a 9/89	114.886 ^{.-}
50/060083-32	Antonio Vazquez Juzgado	5/89	29.792 ^{.-}
50/063114-56	Rafael Lalaguna Tricas	1/89	474 ^{.-}
50/063356-07	Antonio Alquezar Alquezar	7/89	439.392 ^{.-}
50/064814-10	Inversora Mobiliaria, S.A.	7 a 9/89	149.621 ^{.-}
50/065261-69	Confecciones Trullén, S.L.	7 a 9/89	428.528 ^{.-}
50/065669-89	Antonio Bazán Fernández	7 a 9/89	108.309 ^{.-}
50/067908-00	José Luis Bonilla Nasarre	6/89	28.652 ^{.-}
50/068648-61	B.L.F., S. L.	6/89	38.764 ^{.-}
50/069441-78	Vidrial, S. A.	4/89	69.666 ^{.-}
50/072092-13	Aragonesa de Deportes, S. A.	7 a 9/89	235.835 ^{.-}
50/072155-76	Enrique Ríos Ferrer	7/89	215.060 ^{.-}
50/072427-57	Tubos Chacana, S. L.	6 a 9/89	181.003 ^{.-}
50/072504-37	Montajes de Gas, S. A.	5/89	35.910 ^{.-}
50/072882-27	Manuel Penon Pellejero	7 a 9/89	113.027 ^{.-}
50/073866-41	Idiomas Zaragoza, S. A.	8 a 9/89	141.385 ^{.-}

	<u>DEUDORES</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
50/073976-54	Antonio-Jesús Pérez Martín	5/89	46.891.-
50/076207-54	Financiera Banzano, S. A.	9/89	69.344.-
50/076242-89	Pedro-Jesús Aznar Aznar	6/89	246.275.-
50/076275-25	Araceli Vallejo Laguera	5 y 6/89	57.543.-
50/076575-34	Cial. de PP. Aragonesas, S. A.	9/89	42.875.-
50/076758-23	Antonio Calvete Lon	7 a 9/89	85.991.-
50/076854-22	Francisco Aso Alastuey	7 a 9/89	85.991.-
50/078240-50	S. C. Ferrisa	5 y 6/89	424.626.-
50/079058-92	Sdad. Coop. Trabajo Asociado	8 y 9/89	154.381.-
50/079263-06	I.Z. de EE. Profesionales	7 a 9/89	350.445.-
50/079474-23	Ana-Isabel Guiu Aparicio	5 y 6/89	60.140.-
50/079506-55	Agro Sistemas España, S. A.	9/89	46.058.-
50/079603-55	Alvaro Catalán Zurriaga	7 a 9/89	85.991.-
50/079725-80	Estrella Fernández González	1/89	6.757.-
50/080068-35	Gregorio J. Miranda Artigas	8/88	29.717.-
50/080134-04	IDELCO, S. L.	7 a 9/89	376.589.-
50/080418-94	A.T., E. en SS. del Auto	6/89	57.687.-
50/080628-13	Parques y Jardines Raga, S. A.	7 a 9/89	3.216.576.-
50/080714-02	DOLMA'S, S. A.	5 a 9/89	322.041.-
50/080908-02	GUIT, Sdad. C. Ltda.	7 a 9/89	664.849.-
50/081019-16	Augusta Sanitarios, S. A.	4 a 6/89	236.654.-
50/081092-89	Edificaciones Zalfonada, S. L.	7 a 9/89	441.916.-
50/081119-19	Julian Bastardo Panedas	5/89	27.408.-
50/081260-63	Maria Teresa Lázaro Igual	5 a 6/89	87.678.-
50/081473-82	SCHOOL GOLF CENTER, S. A.	7 a 9/89	171.977.-
50/082048-75	Pepe Montero, S. A.	7 a 9/89	573.626.-
50/082254-87	GEMSA, Empresa Constructora	7 a 9/89	1.345.226.-
50/082363-02	Gerardo Pérez Piedrafita	7 a 9/89	85.991.-
50/082588-33	KEY/WORD INFORMATICA, S. A.	7/89	106.865.-
50/082755-06	Miguel Fontgivell Gómez	8/89	80.445.-
50/083006-63	Javier Quilez Montañés	6/89	60.270.-
50/083080-40	ALBOROTO, S. C. L.	7 a 9/89	1.491.260.-
50/083096-56	Juan J. Hernández Valencia	7 a 9/89	229.103.-
50/084143-36	TEASPORT, S. A.	7/89	56.506.-
50/084235-31	Eja Mantenimiento, S. A.	8/89	46.812.-
50/084259-55	Jose A. Ruiz/Galbe Santos	5 y 6/89	66.899.-
50/084567-72	Consuelo Fernández Zamora	8/89	23.361.-
50/084806-20	Servic. Gener. Hosteleria, S. L.	7/89	56.373.-
50/084851-65	Fco. J. Asensio Fernández	6/89	60.270.-
50/085584-22	Miguel Fontgivell Gómez	8/89	100.147.-
50/085643-81	Jose-Javier Lopez Hernandez	5 a 6/89	127.529.-
50/085.696-37	Enrique Riera Ramos	7/89	28.188.-
50/085912-59	Santiago Gimeno Garcia	7 a 9/89	77.063.-
50/086005-55	IDRO ARAGON, S. A.	6/89	34.736.-
50/086069-22	Cruz Mateo Fraj	7 a 9/89	1.079.514.-
50/086391-53	Manufacturas Vaicors, S. A.	6/89	29.519.-
50/086435-00	Jose gonzalez Herrero	7 a 9/89	140.175.-
50/086650-21	Laes Comp. Aragón Rioja, S. A.	6 a 9/89	107.682.-
50/087051-34	Emilio Diaz/Ferrer Cosmo	7/89	132.334.-
50/087067-50	ARMARISA, S. C.	8/89	74.398.-
50/087087-70	GRUPO CIAR, S. A.	7 a 9/89	166.216.-
50/087189-75	CHEN XIAO BAY	2/89	2.209.-
50/087201-87	M ^{ra} . Teresa Garcia Cunchillos	5-6 y 8-9/89	230.690.-
50/087441-36	Sara Opic Martín	5 a 9/89	284.767.-
50/087697-01	INCOPAR, S. A.	7/89	51.429.-
50/087936-46	POKIMOLT, S. A.	7 a 9/89	118.299.-
50/087940-50	Obras Alagón, S. A.	7 a 9/89	443.329.-

<u>DEUDORES</u>		<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
50/087959-69	Carlos Marco Laguna	5/89	34.551.-
50/087965-75	M. Purificación Pasamar Martín	7 a 9/89	85.991.-
50/088291-13	Jomafleur, S. A.	3-4 y 7 a 9/89	147.746.-
50/088369-91	Tucriservicios, S. A.	12/88	1.049.452.-
50/088427-52	HOSLELPES, S. A.	7/89	177.723.-
50/088651-82	Confecciones Zaragoza, S. A.	7 a 9/89	224.770.-
50/088751-85	Francisco J. Abellán Martín	2 a 4/89	118.597.-
50/088777-14	A. Jariod, S. L.	10/88 y 2/89	229.858.-
50/088832-69	Agrup. Viviendas Bretón I.	5/89	38.338.-
50/089002-45	Gimnasio 2000, S. L.	7 a 9/89	296.664.-
50/089111-57	Juan-Carlos Laguardia Pérez	5 a 6/89	157.433.-
50/089225-74	Arssegur, Arag. de Serv. y Se.	6/89	420.687.-
50/089397-52	M. Angel Galera Lasobras	5/89	356.085.-
50/089433-88	Vinter Couriers, S. L.	7 a 9/89	273.961.-
50/089543-04	L.C. Aragón y Rioja, S. A.	6 y 7/89	327.086.-
50/089564-25	Pirineos Sin Fronteras, S. A.	7 a 9/89	817.703.-
50/089788-55	PROFIMPER, S. L.	6/89	378.118.-
50/089875-45	Industrias Goya, S. L.	7/89	59.951.-
50/089939-12	Rafael Gonzalez Ruiz	6/89	60.270.-
50/089964-37	Cons. Jesus y Vicente, S.L.	7/89	45.750.-
50/089968-41	Cabi. Internacional Expres, S. L.	7/89	90.206.-
50/090338-23	BARMER, S. A.	6/89	94.693.-
50/090461-49	Coop. Arag. Zapato Artesano, S. C.	7/89	33.111.-
50/090804-04	Instal. y Proyectos, S. L.	8/89	140.431.-
50/090894-94	Jose Maria Benedicto Lecina	5 a 6/89	106.252.-
50/091094-03	Enlucidos y Reformas, S. L.	6/89	1.126.476.-
50/091146-55	Zaragoza Noche, S. L.	7 y 8/89	586.769.-
50/091230-42	Adolfo Martínez Enciso	7 a 9/89	229.780.-
50/091334-49	Reinaldo Lázaro García	7 a 9/89	113.027.-
50/091732-59	Distr. Aragonesa Plasticos, S. A.	5 y 6/89	224.770.-
50/091843-73	Alvarez Gil Alfredo	6/89	44.408.-
50/092177-19	Cis. Esp. Volchones y Compl., S. A.	7 a 9/89	130.526.-
50/092191-33	PROMAZARA, S. C.	7 a 9/89	245.722.-
50/092229-71	Grupo Dimsa, S. A.	7/89	36.342.-
50/092277/22	Union Arag. Minusvalidos, S. L.	6/89	78.867.-
50/092299-44	Iluminación Espectacular, S. C.	6/89	44.955.-
50/092319-64	ESPANCIR, S. A.	7/89	73.609.-
50/092405-53	LAZLO INTERNACIONAL, S. A.	7 a 9/89	90.141.-
50/092462-13	Auxiliar Transporte Aereo, S. A.	6-7 y 9/89	175.982.-
50/092507-58	Eduardo Paluzo de la Torre	6/89	91.500.-
50/092521-72	Centro Informático Sup., S. A.	8 y 9/89	80.792.-
50/092558-12	Alejandro Alonso Alastruey	7/89	53.629.-
50/092560-14	BELIAN, S. A. L.	7 a 9/89	693.497.-
50/092617-71	Curtidos-Arapiel, S. L.	7/89	87.378.-
50/092956-22	SEVIZAR, S. A.	8/89	50.431.-
50/092961-27	Perubian Motore, S. L.	7/89	43.114.-
50/093305-80	Gestion Inn. Abad Torres, S. A.	5-6- y 8/89	148.206.-
50/093351-29	SECURITY EXPRES, S. L.	6-7 y 9/89	309.921.-
50/093386-64	GRUPO 40, S. A.	6-7 y 9/89	503.568.-
50/093589-73	CONCOZAR, S. A. L.	6/89	137.249.-
50/093607-91	Aislantes y Fibras, S. L.	7/89	403.919.-
50/093862-55	Miguel Angel Lopez Jaso	5/89	93.452.-
50/094093-92	Cotesa Informatica, S. l.	6 y 7/89	278.657.-
50/094220-25	El Cenador de Doña Tecla, S. L.	5 y 6/89	294.338.-
50/094240-45	TISSE, S. L.	9/89	118.586.-
50/094247-52	Artezara, S. A.	7 a 9/89	91.637.-
50/094473-84	Ricardo Moreno Puértolas	6/89	60.270.-
50/095015-44	Eduardo Lapesa Guillén	7/89	127.238.-

DEUDORES		PERIODO	IMPORTE
50/095052-81	ATHWAMO RAKEMDRA M.	7 a 9/89	224.771 ⁰ -
50/095250-85	Maria del Mar Soto Matias	8/89	28.262 ⁰ -
50/095268-06	Grupo Electrocalor S.L.	7 a 9/89	506.580 ⁰ -
50/095574-21	Ejecutiva Gestión, S.L.	7 a 9/89	340.408 ⁰ -
50/095723-73	Luis Alexandre Alexandre	5/89	95.219 ⁰ -
50/095784-37	Ebro Gunite, S.L.	5 a 6/89	115.588 ⁰ -
50/095983-42	Jose Elena Orrios	8/89	55.295 ⁰ -
50/096034-93	Snack 2000, S.L.	7 a 9/89	231.591 ⁰ -
50/096203-68	Zaebro, S.L.	5 a 6/89	329.592 ⁰ -
50/096285-53	Pedro Salvador Tello	5/89	47.265 ⁰ -
50/096503-77	Maria Dolores Mateo Palacios	7 a 8/89	57.803 ⁰ -
50/096541-18	Bona Llisterri Jesus	7 a 9/89	127.135 ⁰ -
50/096560-37	BRIHOY, S.L.	6/89	30.136 ⁰ -
50/096694-74	José Maria Farled Millan	8 y 9/89	66.635 ⁰ -
50/096746-29	Jacinto Pertusa Dorado	9/89	32.861 ⁰ -
50/096752-35	José M.Palleja Piñol	7/89	56.506 ⁰ -
50/096938-27	José Manuel Perez Perez	6/89	26.204 ⁰ -
50/096997-86	José Miguel Mayado Villa	7 a 8/89	57.803 ⁰ -
50/097018-10	Fcª Vitoria, 31, S.L.	9/89	56.373 ⁰ -
50/097047-39	José S.Gareta Morer	7 a 9/89	158.004 ⁰ -
50/097489-93	Silvio Ruiz Llera	11/88 a 9/89	320.842 ⁰ -
50/097971-90	Productos Malu, S.A.	9/89	27.603 ⁰ -
50/029543-47	José Prat Terricabras	7 a 9/89	82.681 ⁰ -
50/034379-33	Españaque Marcellan, S.A.	7 a 8/89	81.718 ⁰ -
50/039120-21	Carpinteria Retornano, S.L.	6 a 8/89	868,191 ⁰ -
50/046291-14	Talleres Conde Benito Conde	6 a 8/89	111.099 ⁰ -
50/053332-71	José Ramón Fernandez Garzon	7/89	54.786 ⁰ -
50/055831-48	Cesar Soria Navarro	6/89	52.316 ⁰ -
50/060880-53	Geometria Ceramica, S.A.	8/89	54.137 ⁰ -
50/070261-25	Delebro, S.L.	7/89	32.626 ⁰ -
50/070601-74	Antonio Manuel Sanz Perez	6/89	39.095 ⁰ -
50/072339-66	Sebastian Mugioa Marcos	7 a 8/89	111.901 ⁰ -
50/076414-67	Rafael Sanchez Bolance	6 a 9/89	107.558 ⁰ -
50/078132-39	II.MM.MM.Hnos.Cortes,S.A.	7 a 9/89	513.888 ⁰ -
50/078412-28	Arag.de Montajes,S.A.	7/89	37.428 ⁰ -
50/078830-58	Domingo Asensio Cester	8/89	55.295 ⁰ -
50/079681-36	Aragonesa de Embalajes, S.A.	9/89	176.888 ⁰ -
50/080130-00	Cirilo Gracia Bailo	7/89	113.011 ⁰ -
50/080232-05	Ctnes.Del Huerva, S.L.	7/89	52.112 ⁰ -
50/080491-70	Confecciones Roberlu,S.L.	7 a 9/89	91.637 ⁰ -
50/081542-54	Embacoar,S.L.	7 a 9/89	130.159 ⁰ -
50/081600-15	Industrias del Estano, S.A.	7 a 8/89	2.162.786 ⁰ -
50/081631-46	Alfonso Alzuria Rami	7 a 9/89	276.014 ⁰ -
50/081717-35	Constr.y Conser.Edificios S.A.	7/89	427.807 ⁰ -
50/081958-82	Rhaches,S.L.	7/89	174.135 ⁰ -
50/081968-92	Maria Teresa Navarro Ciudad	5/89	28.576 ⁰ -
50/082357-93	Felix de la Sierra Valencia	7 a 8/89	166.771 ⁰ -
50/084188-81	Dñe Javier Ortiz Navarro	7 a 9/89	391.654 ⁰ -
50/084368-67	Distribuciones Sta. Fe, S.A.	7 a 9/89	236.601 ⁰ -
50/084446-48	Superkine, S.A.	7 a 9/89	107.369 ⁰ -
50/084568-73	R.Geriátrica Miraflores	7 a 9/89	104.697 ⁰ -
50/084626-34	Talleres Descor, S.L.	6/89	78.776 ⁰ -
50/084798-12	Confecciones Caspolinas S.L.	6 a 9/89	926.743 ⁰ -
50/085262-88	Transportes Ugaldetxo,S.A.	7/89	45.104 ⁰ -
50/085701-42	Octavio Gil Vicente	6 a 7/89	63.128 ⁰ -
50/085992-42	Eugenio Angel Pueyo Gracia	6 a 7/89	109.982 ⁰ -
50/086279-38	Carlos Benito Sanz	7/89	101.292 ⁰ -
50/086482-47	Famusanan, S.L.	7/89	34.827 ⁰ -
50/087070-53	Inse,S.A.,Laboral	7 a 8/89	227.239 ⁰ -

DEUDORES		PERIODO	IMPORTE
50/088719-63	Refieloo, S.A.	6 a 7/89	142.654 ⁰⁰
50/088798-35	Mer Promociones y Ventas, S.A.	7 a 9/89	102.536 ⁰⁰
50/089313-65	Parcel Quick, S.A.	7 a 9/89	268.930 ⁰⁰
50/089825-92	Alabona Confecciones, S.A.	7/89	180.189 ⁰⁰
50/089895-65	Restaurante Mar de Aragón, S.A.	6/89	193.279 ⁰⁰
50/090173-52	Loymen, S.A.	7 a 9/89	85.891 ⁰⁰
50/090312-94	Chatarras Charche, S.L.	6/89	161.941 ⁰⁰
50/091537-58	Victor Luis ABos Moreno	7/89	240.252 ⁰⁰
50/092019-55	Montajes Industr.Garcia S.L.	7 a 9/89	158.355 ⁰⁰
50/092147-86	Montemetal, S.L.	7 a 9/89	589.932 ⁰⁰
50/092297-42	Serv.Host.Aragonesa, S.L.	7/89	103.267 ⁰⁰
50/092311-56	Juan Bautista Talens Estruch	9/89	343.586 ⁰⁰
50/092453-04	Grounman, S.A.L.	7/89	49.136 ⁰⁰
50/092835-95	Santolalla y Baena Metal, S.L.	9/89	183.573 ⁰⁰
50/094049-48	Bodegas Euroamericanas, S.A.	1 a 5/89	9.701 ⁰⁰
50/095020-49	Aragonesa del Cordero, S.A.	8/89	167.861 ⁰⁰
50/095924-80	Agroquímica del Ebro, S.L.	8/89	40.221 ⁰⁰
50/096152-17	Ebrocas, S.A.	7 a 8/89	6.601.955 ⁰⁰
50/096538-15	Construcciones Reufast S.L.	7 a 9/89	7.754.142 ⁰⁰
50/096836-22	Montajes Nervion S.A.	6/89	3.565 ⁰⁰
50/096865-51	SPRINT Trans.Urgente Merc.S.A.	7 a 9/89	684.905 ⁰⁰
50/097616-26	Islena De Montaje S.L.	8/89	2.724.236 ⁰⁰
50/097618-28	T.E.S. S.A.L.	7/89	123.891 ⁰⁰
50/085506-41	Aridos Zaragoza, S.A.	4 a 9/89	88.856 ⁰⁰

REPRES.COMERCIO DEUDOR

50/0049211-49	José Julio Garcia Burillo	1 a 12/87	265.651 ⁰⁰
50/0001919-93	Julio Bernad Valmaseda	9/87	22.139 ⁰⁰
50/0001919-93	Julio Bernad Valmaseda	1 a 8/87	54.228 ⁰⁰
44/0129837-00	José Luis Gracia Galan	1 a 10/87	208.360 ⁰⁰
43/0245467-27	Miguel Castro Rodriguez	1 a 12/87	265.651 ⁰⁰
31/0408360-18	Reymunde Morales Carlos Alberto	1 a 6/87	132.825 ⁰⁰
44/0181938-12	Ernesto Hernandez Sanz	1 a 10/87	265.651 ⁰⁰
39/0363432-27	Antonio Garay Mardones	1 a 9/87	85.445 ⁰⁰
31/0386987-82	Eugenio Lopez de la Vega	2/87	9.239 ⁰⁰
31/0386987-82	Eugenio Lopez de la Vega	1/87	7.225 ⁰⁰
28/0884480-28	Castilla Moreno Vicente	1 a 12/87	265.651 ⁰⁰

Zaragoza, 23-Enero-1990

TESORERO TERRITORIAL,

SECCION SEXTA

TARAZONA

Núm. 4.188

La M. I. Comisión Municipal de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de enero de 1990, acordó aprobar los proyectos técnicos de las obras de urbanización de la calle Barrio Verde y urbanización de tramo de la calle Carmen, con unos presupuestos de 2.615.679 y 3.233.189 pesetas, respectivamente, redactados por el arquitecto municipal, exponiéndose al público por un plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones, considerándose definitivamente aprobados en el supuesto de que no sea formulada ninguna en el plazo indicado.

Asimismo, aprobó los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación de las indicadas obras, mediante el sistema de contratación directa, exponiéndose dichos pliegos al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este

anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Tarazona, 19 de enero de 1990. — El alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

TARAZONA

Núm. 4.193

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de enero de 1990, acordó aprobar los pliegos de cláusulas económico-administrativas que han de regir la contratación directa del aprovechamiento de pastos de los siguientes montes:

- Monte de libre disposición "Dehesa Carrera Cintruénigo" (lote único).
- Monte de libre disposición "Valoria" (lote único).
- Monte de libre disposición "La Luesa" (lote único).
- Monte de utilidad pública 250 "El Cierzo" (polígono 1).
- Monte de utilidad pública 250 "El Cierzo" (polígono 2).
- Monte de utilidad pública 250 "El Cierzo" (polígono 3).

- Monte de utilidad pública 250 "El Cierzo" (polígono 4).
- Monte de utilidad pública 250 "El Cierzo" (polígono 5).
- Monte de utilidad pública 250 "El Cierzo" (polígono 6).
- Monte de utilidad pública 250 "El Cierzo" (polígono 7).
- Monte de utilidad pública 250 "El Cierzo" (polígono 8).
- Monte de utilidad pública 250 "El Cierzo" (polígono 9).
- Monte de utilidad pública 254-A "Valcardera" (polígono 1).
- Monte de utilidad pública 254-A "Valcardera" (polígono 2).
- Monte de utilidad pública 254-A "Valcardera" (polígono 3).
- Monte de utilidad pública 254-A "Valcardera" (polígono 4).
- Monte de utilidad pública 254-A "Valcardera" (polígono 5).
- Monte de utilidad pública 254-A "Valcardera" (polígono 6).
- Monte de utilidad pública 254-A "Valcardera" (polígono 7).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se someten dichos pliegos a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Tarazona, 19 de enero de 1990. — El alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

TARAZONA

Núm. 4.805

La Corporación municipal, por acuerdo plenario adoptado en la sesión celebrada el día 16 de enero de 1990, acordó otorgar la aprobación definitiva del proyecto de subdivisión de la unidad de actuación número 35 del Plan general de ordenación urbana de Tarazona, con arreglo al siguiente texto:

Primero. — Aprobar definitivamente el proyecto de subdivisión de la unidad de actuación número 35 del Plan general de ordenación urbana redactado por el arquitecto don José-Miguel Pinilla Gonzalvo, quedando delimitadas las dos unidades de actuación resultantes, según consta en el plano número 5 de dicho proyecto, que se incorpora al presente acuerdo, al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición al público.

Segundo. — Que, siendo el sistema de actuación de las unidades resultantes el de compensación, se requiera a los propietarios para que, conforme al artículo 157 del Reglamento de Gestión, inicien la tramitación para constituirse en Junta de Compensación o acrediten que todos los terrenos de cada una de las unidades resultantes pertenecen a un solo propietario o una comunidad proindiviso.

Tercero. — Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo que establece el artículo 44 de la Ley del Suelo y artículo 38.1) del Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra el precedente acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en los dos meses siguientes a la notificación de la resolución de aquél, si fuera desestimatorio, o dentro de un año si no hubiera resolución expresa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, o cualquier otro que se estime procedente.

Tarazona, 23 de enero de 1990. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 1.497

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza; Hace saber: Que en los autos núm. 1.085 de 1989, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de diciembre de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 1.085 de 1989, seguidos, como demandante, por Plásticos Ascaso, S. L., representada por el procurador don Guillermo García-Mercadal y García-Loygorri y defendida por el letrado señor Díez de Pinos, siendo demandados los presuntos y desconocidos herederos de Alejandro Gracia Martín, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Plásticos Ascaso, S. L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados presuntos y desconocidos herederos

de Alejandro Gracia Martín, para el pago a dicha parte ejecutante de 278.955 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan desde la fecha de expedición del talón, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados presuntos y desconocidos herederos de Alejandro Gracia Martín, se expide el presente en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 1.495

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio número 1.087 de 1989, a instancia de Alfonso Lambán Herrero, representado por la procuradora doña María-Luisa Belloc Hierro, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana núm. 43. — Local comercial (hoy vivienda) en la octava planta alzada o superático, de superficie construida de 59,85 metros cuadrados y útil de 45,52 metros cuadrados. Tiene una participación en la copropiedad de los elementos comunes de la casa de 1,19 %. Linda: frente, cubierta de la casa, rellano, caja de ascensor y patio de manzanas; derecha entrando, patio de manzana y casa núm. 155 de la avenida San José; izquierda, cubierta de la casa y patio interior de luces núm. 2, y espalda, cuarto de maquinaria de los ascensores ubicados en la escalera primera y patio de luces interior núm. 1. Dicha finca forma parte integrante de la casa sita en la avenida de San José, núm. 157, de Zaragoza.

La finca descrita fue adquirida por el promovente por compra a Eloisa Recaj Lambán, mediante escritura pública otorgada en Zaragoza el 6 de julio de 1989, ante el notario don José-Andrés García Lejarreta, con el núm. 2.598 de su protocolo.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse, en su caso, a la pretensión de la parte actora, si les convinieren.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 6.781

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 118 de 1990 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, a instancia de José-Luis Liso Granados, por óbito de Francisco-Javier Liso Granados, hijo de José y de Ana-María, natural de Erla (Zaragoza), fallecido el 6 de noviembre de 1989, en estado de soltero, en el que figuran como parientes del causante y que solicitan ser declarados herederos sus hermanos José - Luis, Antonio, María-Concepción y Pedro, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 4.470

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 955 de 1989-B, a instancia de Caixa, representada por la procuradora señora Franco Bella, y siendo demandado Pedro Hernández Martín, con domicilio en Zaragoza (calle Violeta Parra, núm. 22, séptimo D), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, subrogándose en las mismas el rematante.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a la valoración de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y

quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de la valoración. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Número 115. — Vivienda letra D, sita en la planta séptima. Tiene una superficie útil de 73,71 metros cuadrados y su cuota es de 0,66 %. Inscrita al tomo 1.543, libro 670, folio 129, finca 36.451 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorada en 2.220.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas al demandado.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 4.892

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.105 de 1990-B, a instancia de Manuel Rodrigo Sanz, representado por el procurador señor Salinas, siendo demandado José-Luis Navarro García, con domicilio en calle Augusto Bebel, núm. 3, 2.º C, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Sirva el presente, en su caso, para notificación en legal forma a la parte demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Ford Orión", matrícula Z-1621-U. Valorado en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 7.402

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el número 31 de 1990, a instancia de Joaquín Cruz Navarro, representado por la procuradora de los Tribunales doña Sara Correas Biel, contra María-Dolores Trenado Navascués, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente por el que se cita a dicha demandada, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de marzo de 1990, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 3.220

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio de arrendamientos urbanos número 829 de 1988-C, en el que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 946. — En Zaragoza a 20 de diciembre de 1988. — El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio de arrendamientos urbanos número 829 de 1988-C, instados por Pedro-Antonio y José-María Royo Sinués, mayores de edad, vecinos de Zaragoza, representados por el procurador señor Barrachina Mateo y asistidos del letrado señor Abenia Lasauca, contra Miguel López-Franco Pérez, mayor de edad, vecino de Zaragoza, representado por el procurador señor Bibián Fierro y asistido del letrado señor Laguna Aranda, y contra

Joaquina Pérez Ezquerro, Joaquín López-Franco Pérez, María-Pilar López Franco Pérez y María del Carmen López-Franco Pérez, todos ellos mayores de edad y vecinos de Zaragoza, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato, y...

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por el procurador señor Barrachina Mateo, en nombre de Pedro-Antonio y José María Royo Sinués y, en su virtud, se absuelve a los demandados Joaquina Pérez Ezquerro, Miguel López-Franco Pérez, Joaquín López-Franco Pérez, María-Pilar López-Franco Pérez y María del Carmen López-Franco Pérez de los pedimentos contenidos en el escrito de demanda, y se declara no haber lugar a resolver el contrato de arrendamiento del piso entresuelo izquierda de la casa número 11 del paseo de Sagasta, de esta ciudad, estimándose la subrogación como arrendatario del demandado comparecido Miguel López Franco Pérez en el contrato de arrendamiento. Los actores satisfarán el importe de las costas del juicio. Líbrese testimonio de esta resolución para su unión a los autos y publíquese, notificándola a las partes en legal forma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Onecha Santamaría.» (Firmado, rubricado y sellado. Publicada en el mismo día de su fecha.)

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento ante la Audiencia Provincial en el plazo de diez días, por haber sido apelada la sentencia por la parte actora, expido el presente en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 3.263

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 696 de 1988-C, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Domingo García Moliner y María-Jesús Lancina Gil, y contra Buenaventura-Gregorio Hernández Simón y María-Nieves Mozota García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.660.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2), en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 19 de abril próximo, a las 10.00 horas; para tomar parte deberá consignarse el 20 % de dichos precios de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 22 de mayo siguiente, a las 10.00 horas; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 22 de junio próximo inmediato y hora de las 10.00; ésta será sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Dicho remate podrá cederse a terceros. Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana. — Local comercial o puesto de mercado número 14, sito en planta baja de un edificio en esta ciudad, con frente a la avenida de Croacia, sin número oficial, compuesto de seis casas unidas entre sí por las plantas de sótano y baja, con una superficie de 16 metros cuadrados y cuota de copropiedad de 0,0540 %. Descrito el local en la inscripción primera de la finca número 50.873, folio 136, tomo 1.962, en favor de María de las Nieves Mozota García, casada con Buenaventura-Gregorio Hernández Simón.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Participación de una cuarentava parte indivisa en el mercadillo de Aragón, sito en calle Barcelona, 61, de Zaragoza. Inscrito al tomo 2.252, folio 152, finca 46.642, en la actualidad a nombre de María de las Nieves Mozota García, con carácter presuntamente consorcial de su matrimonio con Buenaventura-Gregorio Hernández Simón.

Valorada en 80.000 pesetas.

Participación de una cuarentava parte indivisa en la misma finca. Inscrita al tomo 2.252, folio 159, finca 46.644, en la actualidad a nombre de María de las Nieves Mozota García, con carácter presuntamente consorcial de su matrimonio con Buenaventura-Gregorio Hernández Simón.

Valorada en 80.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 3.269

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 804 de 1989-C, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Vicente Flores Martínez y Caridad Mendoza Sanjuán, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 209.788 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2), en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 18 de abril próximo, a las 10.00 horas; para tomar parte deberá consignarse el 20 % de dichos precios de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 17 de mayo siguiente, a las 10.00 horas; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 12 de junio próximo inmediato y hora de las 10.00; ésta será sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Dicho remate podrá cederse a terceros. Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Viña en "Plano Guillemas", inscrita al tomo 586, libro 21 de Ambel, folio 86, finca 1.520, en el Registro de la Propiedad de Borja. Valorada en 1.500.000 pesetas.
2. Campo secano en "Cardosa", inscrito al tomo 910, libro 28 de Ambel, folio 219, finca 2.177, en el Registro de la Propiedad de Borja. Valorado en 300.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 3.487

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 322 de 1989, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Banco Pastor, S. A., representada por el procurador don Bernabé Juste Sánchez, contra Julián Gómez Méndez y Enrique-Francisco López Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su aval, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Un vehículo marca "Talbot 150", matrícula B-0125-ED. Valorado en 150.000 pesetas.
2. Un vehículo marca "Peugeot 605", matrícula Z-2947-U. Valorado en 450.000 pesetas.
3. Un vehículo marca "Seat 127", matrícula GC-9418-F. Valorado en 75.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 18 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.
- 2.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.
- 3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.
- 4.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 5**

Cédula de citación

Núm. 7.399

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1 de 1990 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Lidia Ruiz Ruiz, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Castellón de la Plana, núm. 4, de Zaragoza, a fin de que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, quinta planta, de esta ciudad) el día 14 de marzo próximo, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar el juicio verbal de faltas por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 7.178

El Ilmo. señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 510 de 1988, a instancia de la actora Promotora del Mueble, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandados Joaquín Garcés Martínez y Vicenta Usán Bernad, vecinos de Ejea de los Caballeros (calle Mediavilla, número 29, primero derecha), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes se encuentran en poder de los demandados antes indicados.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Ford", modelo "Escort 1.4", matrícula Z-7823-Y. Tasado en 175.000 pesetas.

Un tractor marca "John Deere", modelo 3135, matrícula Z-08909-VE. Tasado en 160.000 pesetas.

Total de la peritación, 355.000 pesetas.

Lo que se pone en público y general conocimiento de todo aquel que desee tomar parte en la subasta anunciada.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa. El juez, José-Luis Rodrigo. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Cédula de citación

Núm. 7.401

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 3.313 de 1988, en virtud de presunta estafa a RENFE de 30 de octubre de 1988, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a Antonio Rodríguez Sancedo, con antiguo domicilio en Sevilla (calle Clemente Torres, núm. 7) y actualmente en ignorado paradero y sin domicilio fijo.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 19 de marzo de 1990, a las 9.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en San Andrés, núm. 12, bajos), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Antonio Rodríguez Sancedo, se expide la presente en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa. — El secretario.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1**

Cédula de citación

Núm. 7.394

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 en autos seguidos bajo el número 17 de 1990, instados por Yolanda Martí Júdez, contra Fernando Tejero García, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado

paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en capitán Portolés, 1 y 3, de esta capital), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 7 de marzo de 1990, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado Fernando Tejero García, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, tres de febrero de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 7.395

En autos número 29 de 1990, seguidos a instancia de Antonio-Vicente Mora Gan y otros, contra Lineplast, S. L., se ha dictado la siguiente providencia de incidente de no readmisión, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta, únase el anterior escrito a los autos de su razón. Accediendo a lo interesado por la parte actora y según lo dispuesto en el art. 208 y siguientes del texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, cítese a las partes de comparecencia para el día 28 de febrero próximo, a las 11.30 horas, con las prevenciones legales. Encontrándose la demandada en ignorado paradero, cítesela por edictos.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Lineplast, S. L., en ignorado paradero, insértese el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE TRASMOZ

Núm. 7.428

Por el presente anuncio se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Trasmoz para que asistan a la Asamblea plenaria que tendrá lugar el día 4 de marzo próximo, en los locales de las Escuelas de Niños de Trasmoz, a las 10.00 horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Limpieza y conservación de la acequia del Solano.
- 2.º Reparación y revestimiento del río de Morca.
- 3.º Revestimiento y canalización de acequias en el término de Trasmoz.
- 4.º Tratar fechas de ordenación de las aguas para la campaña 1990.
- 5.º Concertar una persona para cambiar las aguas de Moncayo todos los martes de cada semana en 1990.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todo regante.

Trasmoz, 5 de febrero de 1990. — El presidente de la Comunidad de Regantes.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LUCENA DE JALON

Núm. 7.157

El presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia del Rey:

Hace saber: Que el día 3 de marzo próximo, a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda, se celebrarán en el salón de actos del Ayuntamiento las Juntas generales extraordinaria y ordinaria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.
- 2.º Nombramiento de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos.
- 3.º Examen del presupuesto de ingresos y gastos para el próximo ejercicio.
- 4.º Solicitudes.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Lucena de Jalón, 5 de febrero de 1990. — El presidente.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VEGA DEL HENAR, DE CETINA

Núm. 7.411

De conformidad con lo que determina el artículo 44 de las Ordenanzas, se convoca a todos los usuarios a la Junta general ordinaria que se celebrará en el local de la Cámara Agraria Local el día 4 de marzo próximo, a las 11.00 horas en primera convocatoria, y de no haber número suficiente, se celebrará el mismo día, media hora más tarde en segunda convocatoria, advirtiéndose que en ésta se adoptarán acuerdos cualquiera que sea el número de partícipes, con arreglo al siguiente

Orden del día

- a) Examen y aprobación de las cuentas de 1989.
- b) Derrama.
- c) Renovación Reglamento.
- d) Ruegos y preguntas.

Cetina, 1 de febrero de 1990. — El presidente, Vicente Alcalde Cerdán.

COMUNIDAD DE REGANTES DE ARANDA DE MONCAYO

Núm. 7.805

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a una reunión general extraordinaria que se celebrará, a las 20.30 horas en primera convocatoria y a las 21.00 horas en segunda, el próximo día 16 de febrero, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última sesión.
- 2.º Tratar de los proyectos de obras y reparaciones a efectuar.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Esperando la máxima asistencia.

Aranda de Moncayo, 2 de febrero de 1990. — El presidente, Adolfo Vinuesa.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS ACEQUIAS DE MUNEBREGA

Núm. 8.058

Esta Comunidad de Regantes de las Acequias de Munébrega celebrará Junta general el próximo día 23 de febrero, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 15.30 horas en segunda, en la Cámara Agraria Local, para deliberar y acordar lo que proceda sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Informar sobre el movimiento contable llevado a efecto en el ejercicio de 1989.
- 2.º Renovar la Presidencia y los correspondientes vocales.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Munébrega, 6 de febrero de 1990. — El presidente.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial